

Huaquillas, a 11 de Agosto del 2003

Srta.

Diana del Cisne Calva Balcázar

Ciudad.-

De mis consideraciones:

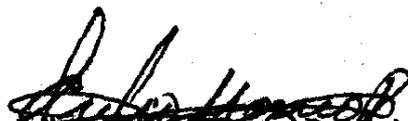
Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta Universal de Socios, en sesión celebrada el día once de Agosto del año dos mil tres, de conformidad con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y PRODUCTORA MAELLA C. LTDA., por el tiempo de cuatro años.- En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación judicial y extrajudicial en forma individual de la Compañía y las demás atribuciones y deberes constantes en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la Compañía y las demás que le confiere la Ley.-

La escritura de constitución de la Compañía fue otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el primero de Febrero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el cinco de Marzo del año mil novecientos noventa y nueve, con Registro número nueve y Repertorio número ciento uno, con domicilio en la ciudad de Huaquillas, cantón del mismo nombre y con un capital social de dos millones de Suces, cuyos socios originales fueron: Angela Julieta Vega Nazur, con veinte participaciones de Un Mil Suces cada una; Manuel Eliseo Llanos Saquinaula, con un mil ochocientos ochenta participaciones de Un Mil Suces cada una ;y, Angel Polivio Llanos Saquinaula, con cien participaciones de Un Mil Suces cada una.- Mediante escritura autorizada por el Notario Público del Cantón Arenillas, Abogado Homero Ocampo Nieto, el trece de Mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el doce de Enero del año dos mil, con Registro número tres y Repertorio número cuarenta y dos, la señora Angela Julieta Vega Nazur, cedió la totalidad de sus veinte participaciones sociales a favor de la señora Doria Emnperatriz Díaz Sánchez.- Mediante la escritura autorizada por el Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el veinticuatro de Octubre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el veintisiete de Noviembre del año dos mil uno, con Registro número cincuenta y seis y Repertorio número novecientos veintidos, los socios señores Manuel Eliseo Llanos Saquinaula autorizado por su cónyuge señora Doria Emperatriz Díaz Sánchez, cedieron a favor de la menor Lady Lilibeth Llanos Díaz, treinta participaciones sociales de Un Mil Suces cada una; el socio señor Angel Polivio Llanos Saquinaula autorizado por su cónyuge señora Rosario de Jesús Pulla Saquinaula, cedieron a favor de la señora Doria Emperatriz Díaz Sánchez ochenta participaciones de Un Mil Suces cada una y a la menor Lady Lilibeth Llanos Díaz, veinte participaciones de Un Mil Suces cada una.- Luego, los socios Manuel Eliseo Llanos Saquinaula, Doria Emperatriz Díaz Sánchez y la menor Lady Lilibeth Llanos Díaz, representada por su madre, la señora Doria Emperatriz Díaz Sánchez, aumentaron el capital social de la Compañía, en Ocho Millones de Suces, lo que sumado al capital social inicial de Dos Millones de Suces, aumentó el capital a la

suma de Diez Millones de Suces, suma de dinero que fue convertida a Dólares de los Estados Unidos de América, dando Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el capital en dicha suma de dinero, reformando el Artículo Quinto: Del capital social y la ampliación del Artículo Segundo referente al Objeto Social de la Compañía, en los términos que se establecen en la Cláusula Quinta: Declaraciones, de la citada escritura del veinticuatro de Octubre del año dos mil uno.- De acuerdo con la citada escritura de cesión de participaciones, aumento de capital, conversión del mismo de Suces a Dólares, reforma de estatuto social y ampliación del objeto de la Compañía, la participación de los actuales socios de Importadora, Exportadora y Productora MAELLA C. LTDA., es así: El socio señor Manuel Eliseo Llanos Saquinaula posee trescientas setenta participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Doria Emperatriz Díaz Sánchez posee veinte participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y, la señorita Lady Lilibeth Llanos Díaz posee diez participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que suma el cien por ciento de las participaciones sociales en el capital de la Compañía que asciende a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Importadora, Exportadora y Productora MAELLA C. LTDA.", celebrada en el domicilio de la Compañía, el cuatro de Agosto del año dos mil tres, autorizó a la socia señorita Lady Lilibeth Llanos Díaz, a ceder a favor de la señorita Diana del Cisne Calva Balcázar, las diez participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la referida Compañía "Importadora, Exportadora y Productora MAELLA C. LTDA.", las mismas que adquirió según las escrituras públicas mencionadas en el literal c) de esta cláusula, con las reformas introducidas en la escritura pública mencionada en el literal c) de esta cláusula.- Finalmente, según las escrituras de cesión de participaciones autorizadas por la Notaria Pública del Cantón Huaquillas, Sra. Rosa Moreno Vivanco, el cinco de Agosto del año dos mil tres, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, el once de Agosto del año dos mil tres, con Registros números sesenta y siete, sesenta y seis y sesenta y cinco y Repertorios números novecientos noventa y cuatro, novecientos noventa y tres y novecientos noventa y dos, en su orden, el socio señor Manuel Eliseo Llanos Saquinaula, autorizado por su cónyuge señora Doria Emperatriz Díaz Sánchez, cedió a favor del señor Julio Anacleto Moreno Romero, sus trescientas setenta participaciones sociales; la socia señora Doria Emperatriz Díaz Sánchez, autorizada por su cónyuge señor Manuel Eliseo Llanos Saquinaula, cedió a favor del señor Wilmer Alvarado Alvarado, sus veinte participaciones sociales y la socia señorita Lady Lilibeth Llanos Díaz, cedió a favor de la señorita Diana del Cisne Calva Balcázar, sus diez participaciones sociales.-

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.-

Atentamente.,

  
Sr. Julio Anacleto Moreno Romero  
DIRECTOR DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de IMPORTADORA, EXPORTADORA Y PRODUCTORA MAELLA C. LTDA.

Huaquillas, Julio 28 del 2003

  
Sra. ~~Dina del Cisne Calva Balcázar~~  
C. C. No. 070294768-0

Dirección: Avda. de la República y Portovelo

**CERTIFICO:**

Que el presente NOMBRAMIENTO,  
queda inscrito con el Registro N° 68 en el Libro  
Mercantil, anotado en el Libro Repertorio bajo el N°  
1023 en esta fecha.

Huaquillas a, 14 de Agosto de 2003.

  
AGENCIADO DE FIDES OCHOA  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD DE HUAQUILLAS